

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE COMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCION DE DIPUTADOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

---En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 8:00 ocho horas del día miércoles 4 cuatro de julio del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el 23 Consejo Distrital Electoral, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa (en adelante Ley), así como en los artículos 57, 58, 59 y demás relativos de los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo para el Proceso Electoral Local 2017-2018 (en lo sucesivo Lineamientos), con la finalidad de proceder a celebrar la sesión especial de cómputo de la elección de Diputaciones, por el 23 Distrito Electoral local, para la cual fueron previamente convocadas las y los integrantes de este Consejo. -----

---Enseguida la Presidente solicita de la Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Consejera Presidenta Mónica Saldívar Ríos Consejeros Electorales, Carlos Arturo Vorrath Zápari, Rosa Patricia Toscano Dávalos, Jorge Alberto Mayorquín Vázquez, Diana Ruth Corona Sánchez, Carmen Judith Montañó Millán, Vidal Ríos Audelo, representantes de partidos Políticos, Partido Acción Nacional Jesús Arellano Mendoza, así como los representantes Partido Revolucionario Institucional Juan Carlos Becerra Lizárraga, Partido de la Revolución Democrática Jorge Alberto Pérez González, Partido Verde Ecologista de México José Antonio Lopez Farías, Partido Movimiento Ciudadano Damián Audelo Rodríguez, Partido Nueva Alianza José Francisco Ramírez Corrales, Partido Sinaloense Silvano Lizárraga González, Partido Morena Martín Iván Martínez Muñoz, Partido Encuentro Social José Noel Morales Pérez, Partido independiente de Sinaloa Armando Augusto Quevedo Arambura, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión. -----

---A continuación, la Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita de a la secretaria dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 23 Distrito Electoral local; Quinto.-

Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto.- Clausura.-----

---Aprobado que fue el orden del día por los integrantes del consejo y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, la Presidenta procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 3 de julio de 2018.-----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, la Presidenta comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, derivado de la consulta realizada por la presidencia, se actualiza el supuesto de recuento parcial respecto a las casillas que se encuentren en alguna de las hipótesis previstas en el artículo 30 de los lineamientos, cuyo recuento fue aprobado en la sesión extraordinaria del día martes 03 de julio.-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, la Presidenta dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.-----

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, la Presidenta asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 74 de los Lineamientos. -----

---Realizado lo anterior, la Presidenta ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento toda vez de que se trata de recuento parcial, así

como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de los Lineamientos, la Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 03 de julio de 2018, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.-----

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 68 de los lineamientos, se deberá hacer constar que la Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 69 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que la/el Presidente de cada grupo de trabajo entregó a la/el Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. -----

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	5369

PRI	8232
PRD	388
PVEM	513
PT	635
MC	493
PNA	441
PAS	1663
MRN	9094
PES	218
PAIS	325
C_PAN_PRD_MC_PAS	48
C_PAN_PRD_MC	39
C_PAN_PRD_PAS	10
C_PAN_MC_PAS	23
C_PRD_MC_PAS	3
C_PAN_PRD	32
C_PAN_MC	20
C_PAN_PAS	38
C_PRD_MC	3
C_PRD_PAS	1
C_MC_PAS	7
C_PRI_PVEM_PNA	145
C_PRI_PVEM	170
C_PRI_PNA	20
C_PVEM_PNA	5
C_PT_MRN_PES	233
C_PT_MRN	92
C_PT_PES	8
C_MRN_PES	57
VCN	27
VN	1061

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que la Presidenta tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	3390
PRI	6034
PRD	206

PVEM	401
PT	484
MC	342
PNA	334
PAS	1131
MRN	6177
PES	146
PAIS	175
C PAN PRD MC PAS	21
C PAN PRD MC	27
C PAN PRD PAS	16
C PAN MC PAS	17
C PRD MC PAS	4
C PAN PRD	10
C PAN MC	14
C PAN PAS	28
C PRD MC	4
C PRD PAS	9
C MC PAS	8
C PRI PVEM PNA	107
C PRI PVEM	148
C PRI PNA	24
C PVEM PNA	11
C PT MRN PES	148
C PT MRN	73
C PT PES	9
C MRN PES	43
VCN	8
VN	822

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	22
PRI	38
PRD	3
PVEM	0
PT	2
MC	2
PNA	0
PAS	23
MRN	14
PES	0
PAIS	0

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signature: Carlos J. Tapia]

[Handwritten signature: Diana Ruth Corona S.]

C_PAN_PRD_MC_PAS	0
C_PAN_PRD_MC	0
C_PAN_PRD_PAS	0
C_PAN_MC_PAS	0
C_PRD_MC_PAS	0
C_PAN_PRD	1
C_PAN_MC	0
C_PAN_PAS	0
C_PRD_MC	0
C_PRD_PAS	0
C_MC_PAS	0
C_PRI_PVEM_PNA	0
C_PRI_PVEM	0
C_PRI_PNA	0
C_PVEM_PNA	0
C_PT_MRN_PES	0
C_PT_MRN	0
C_PT_PES	0
C_MRN_PES	0
VCN	0
VN	3

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #3

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
---------	-------------------

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #4

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
---------	-------------------

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #5

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
---------	-------------------

En esta acta se hace constar que durante el recuento, en los grupo de trabajo se presentaron algunos incidente presentando impugnaciones, los representantes ante las mesas de trabajo mismos que se anexan al la presente acta.

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

No.	CASILLA	TIPO DE ELECCION	VOTOS RESERVADOS
1	0630 B	DIPUTADOS	1
2	0637 B	DIPUTADOS	1
3	0637 C2	DIPUTADOS	1
4	0641 B	DIPUTADOS	1
5	0646 B	DIPUTADOS	3
6	0657 B	DIPUTADOS	1
7	0660 B	DIPUTADOS	1
8	2601 B	DIPUTADOS	1
9	2609 B	DIPUTADOS	1
10	2614 C1	DIPUTADOS	1
11	2621 B	DIPUTADOS	1
12	2628 B	DIPUTADOS	2
13	2633 B	DIPUTADOS	1
14	2636 EX1	DIPUTADOS	1
15	2663 B	DIPUTADOS	1
16	2853 B	DIPUTADOS	1
17	2885 B	DIPUTADOS	1
18	2906 C1	DIPUTADOS	1

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	8781
PRI	14304
PRD	597
PVEM	914
PT	1121
MC	837
PNA	775
PAS	2817
MRN	15285
PES	364
PAIS	500
C_PAN_PRD_MC_PAS	69
C_PAN_PRD_MC	66
C_PAN_PRD_PAS	26
C_PAN_MC_PAS	40

C_PRD_MC_PAS	7
C_PAN_PRD	43
C_PAN_MC	34
C_PAN_PAS	66
C_PRD_MC	7
C_PRD_PAS	10
C_MC_PAS	15
C_PRI_PVEM_PNA	252
C_PRI_PVEM	318
C_PRI_PNA	44
C_PVEM_PNA	16
C_PT_MRN_PES	381
C_PT_MRN	165
C_PT_PES	17
C_MRN_PES	100
VCN	35
VN	1886

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	8916
PRI	14569
PRD	675
PVEM	1165
PT	1339
MC	919
PNA	889
PAS	2905
MRN	15545
PES	549
PAIS	500

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2017-2018 en el 23 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
REYNALDO GONZÁLEZ MEZA	13415
MARIBEL CHOLLET MORAN	16623
JOSE ANTONIO CRESPO LOPEZ "TONY CRESPO"	17433
RITO BLAS LOPEZ CASTRO	500
Votos por Candidaturas no Registradas	35
Votos Nulos	1886

---Toda vez que de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la fórmula postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia" conformada por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, del cual obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por los Partidos Políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG40/18, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----DECLARATORIA-----

---Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, que se llevó a cabo el día primero de julio de 2018. -----

---En consecuencia Diputados, propietario y suplente respectivamente, por el sistema de Mayoría Relativa del 23 Distrito Electoral local, correspondiente al municipio de _____, Sinaloa para el período que comprende del 01 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021, los ciudadanos:

DIPUTADO PROPIETARIO	DIPUTADO SUPLENTE
C. José Antonio Crespo López	C. Oscar Zamudio Pérez

---Expídase y entréguese la constancia de mayoría relativa correspondiente, una vez firmada tanto el acta circunstanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado, así como el artículo 81 de los Lineamientos. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	53
PRI	57
PRD	8
PVEM	3
PT	3
MC	9
PNA	6
PAS	29
MRN	151
PES	6
PAIS	2
Votos por Candidaturas no Registradas	1
Votos Nulos	12

--- Con lo anterior, siendo las 14:10 (horas con diez minutos) del día 5 de julio de 2018, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo la/el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de la casilla en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----


ARQ. MÓNICA SALDÍVAR RÍOS
PRESIDENTE


LIC. HERMELINDA LEÓN CRISTERA
SECRETARIA

CONSEJEROS ELECTORALES


MC. CARLOS ARTURO VORRATH ZAPARI


LIC. ROSA PATRICIA TOSCANO DAVALOS


LIC. DIANA RUTH CORONA SÁNCHEZ


LIC. JORGE ALBERTO MAYORQUÍN VÁZQUEZ


LIC. VIDAL RÍOS AUDELO


LIC. CARMEN JUDITH MONTAÑO MILLÁN

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS


C. JESÚS ARELLANO MENDOZA
C. JORGE ALBERTO LIMÓN VILLA
Partido Acción Nacional


C. JUAN CARLOS BECERRA LIZÁRRAGA
C. SERGIO ALCARAZ ÁLVAREZ
Partido de la Revolucionario Institucional


C. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ
C. GLORIA SARAHÍ GARCÍA SIERRA
Partido de la Revolución Democrática


C. ANDRÉS FRANCO GUEVARA
C. IRWING ASTORGA HEREDIA
Partido del Trabajo


C. JORGE ADRIÁN NOLAZCO LIZÁRRAGA
C. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ FARIAS
Partido Verde Ecologista de México


C. DAMIÁN AUDELO RODRÍGUEZ
C. JOSÉ ISMAEL ESPINOZA ZAMORA
Partido Movimiento Ciudadano


C. JOSÉ FRANCISCO RAMÍREZ CORRALES
C. LUCIO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Partido Nueva Alianza


C. SILVANO LIZÁRRAGA GONZÁLEZ
C. ÁNGEL LORENZO OROPEZA
Partido Sinaloense

FIRMO BANDO PROTESTA
POR DIFERENCIAS
PROCEDIMIENTOS
GRAVES QUE
AFECTAN A LA
CONTINUIDAD Y A
LA LEGALIDAD



C. C. MARTÍN IVÁN MARTÍNEZ MUÑOZ
C. ABRHAM GARCÍA TOVAR
Partido Morena

C. JOSÉ NOEL MORALES PÉREZ
C. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ GONZALEZ
Partido Encuentro Social



C. ÁNGEL DANIEL TORRES SÁNCHEZ
C. ARMANDO AUGUSTO QUEVEDO ARAMBURA
Partido Independiente de Sinaloa

A petición de lo solicitado por el representante del Partido Revolucionario Institucional, respecto a la comparación de la diferencia entre el primero y segundo lugar. El comparativo de las dos cantidades de las dos cantidades Se realizo por medio de:

17433 - 100

16623- x

De donde $\frac{1662300}{17433} = 95.35 \%$

100.00%-95.35%=4.65%

	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS	%
1	REYNALDO GONZÁLEZ MEZA	13415	26.89
2	MARIBEL CHOLLET MORAN	16623	33.32
3	JOSE ANTONIO CRESPO LOPEZ "TONY CRESPO"	17433	34.94
4	RITO BLAS LOPEZ CASTRO	500	1.00
5	Votos por Candidaturas no Registradas	35	0.07
6	Votos Nulos	1886	3.78
	TOTAL DE VOTOS	49892	100% TOTAL

La diferencia entre el primero y segundo lugar es: **34.94 % - 33.32%= 1.62%**

0641 BÁSICA -- IMPUGNAR COMPLETA LA
URNA. LA MAYORÍA DE BOLETAS DEL PRI
SOLO TIENEN UN DOBLEZ (ES IMPOSIBLE QUE
EN ESTAS CONDICIONES LAS BOLETAS PURDAN ENTRAR
A LA URNA).

ATENTAMENTE

MORENA.

[Signature]

SANTOS JOEL CAÑEDO RODRIGUEZ

0644 BASICA. SE SOLICITA IMPUGNAR
ESTA VENA O CASILLA YA QUE LAS BOLSAS
PORTABOLETAS MUESTRAN EVIDENCIA DE QUE
NUNCA FUERON SELLADAS. (SELLOS INTACTOS)

MORENA



SANTOS JARA CAÑEDO RIVERA.

0646 BASICA. - SE SOLICITA IMPUGNAR
ESTA VENA COMPLETA YA QUE LAS BOLSAS
PORTABOLETAS NUNCA FUERON SEÑALADAS.

MORENA

DEB
13

SANTOS JOSE CAÑEDO RODRIGUEZ

0648 BÁSICA - SE SOLICITA LA
IMPUGNACIÓN TOTAL DE ESTA URNA Ó
CASILLA PORQUE LA BOLSA PORTADOLITAS
TIENE EVIDENCIA DE QUE NUNCA FUERON
SELLADAS Y LOS FOLIOS NO CONCORDAN

MORENA


Santo Joel Conde Rquez

0660 BÁSICA -- SE SOLICITA IMPUGNAR
ESTA URNA O CASILLA DUEDO A QUE LOS
FOLIOS DE LAS BOLETAS NO COINCIDEN.

MORENA

~~DEP~~
TS

Santos Joel/ Conrado Lopez

0662 BÁSICA - SE SOLICITA IMPUGNAR
COMPLETA LA URNA O CASILLA POR:

SELLOS DE BOLSA PORTABOLETAS CON EVIDENCIA
DE QUE NUNCA FUERON SELLADAS

LOS FOLIOS DE LAS BULETAS ESTAN MUY
DISPARADOS

MORENA

DEP
RE

Santos Joel Coñedo Rguez

0665 BÁSICA: - SE SOLICITA IMPUGNAR
LA CASILLA EN VIRTUD DE QUE VARIAS
BOLETAS SIGNADAS AL PRI, VENIAN
FUERA DE LA BULSA PORTA BOLETAS LA
CUAL VENIA SELLADA

MORENA

DEP
MS

SANTOS JOEL CAÑEDO ROEZ

0673 BASICA.- SE SOLICITA IMPUGNAR LOS
RESULTADOS POR INCONSISTENCIA EN LA
NUMERACION DE LOS FOLIOS.

Molina

~~JOSE~~
S

Santos Joel Conrado Lopez

Consejo Distrital 23
~~presente~~ Macatón Sinaloa
4 de julio de 2018

Por medio de la presente,
de manera respetuosa,
solicito el retiro del representante
del Partido Morena ante esta
mesa² de recuento, toda vez
que dicha persona porta una
indumentaria en color rojo en la
que aparece el logotipo de la Secretaría
de Educación Pública, por lo que
al ser un servidor público e
intervenir en las operaciones de la
mesa viola el principio de equidad en la
contienda

Representación PRI
Ana Gabriela Cardenas Alfaro ~~Receid~~

Mazatlán, Sinaloa a 05 de
Julio de 2018

①



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
23 CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL

9:00 hrs
5 de Julio 2018

ARQ. MONICA SALDIVAR RIOS
PRESIDENTA DEL 23 CONSEJO DISTRICTAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA,

JUAN CARLOS BECERRA LIZARRAGA, EN MI
CARACTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL, EN MI CARACTER DE VOTADO COMPARECE
ANTE USTED A SOLICITAR LO SIGUIENTE:

SE ME PROPORCIONA LOS NUMEROS FINALES
DE LAS CASILLAS QUE NO SE CANTARON (RESULTADOS),
SOLICITO ADemas QUE ESTE 23 CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL CONCLUYA LA SESION CONFORME AL
LINEAMIENTO PARA LA CELEBRACION DE LAS
SESIONES DE COMPTOS MUNICIPALES Y DISTRICTALES
EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE SINALOA, NO OMITO MENCIONAR QUE EN CASO
DE NO SER ASI, HABRE DE INCONFORMARME POR
EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CERTeza
Y LEGALIDAD.

~~ATENTAMENTE~~

JUAN CARLOS BECERRA LIZARRAGA

CONTINUAR HOJA ②

(2)

NO PUEDE OBLIVARSE COMO SE PRETENDE
POR ESTE ÓRGANO OLVIDAR A CONOCER LOS
RESULTADOS DE LA TOTALIDAD DE LAS ACTAS
DE ESCRUTINIO Y COMPUENTO DE LA JORNADA
ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO, PUES ESO
VULNERA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD,
IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y CERTeza
JURÍDICA, LO CUAL, AGRAVIA NUESTROS
DERECHOS DE POLÍTICA ELECTORAL.

ATENTAMENTE



JUAN CARLOS BECERRA LIZARRAGA

- SOLICITO COPIA DE ESTE DOCUMENTO UNA
VEZ QUE NO SEA AUSENTE POR ESTE
ÓRGANO.

Mazatlán, Sinaloa, a los 05 días del mes de julio del año 2018, la suscrita Presidenta del 23 Consejo Distrital Electoral, ARQ. MÓNICA SALDÍVAR RÍOS, da cuenta con escrito de fecha 05 de julio de 2018, signado por el Lic. Juan Carlos Becerra Lizárraga representante del Partido Revolucionario Institucional, recibido el día de hoy, en el cual solicita se le proporcionen los números finales de las casillas que no se cantaron los resultados.

Visto lo solicitado por el promovente dígamele que los resultados a que se refiere se están cantando en el pleno de la sesión de computo, como previamente lo había solicitado, aun así expídanse copias simples de las constancias individuales de los resultados electorales del punto de recuento de la elección de diputaciones locales, previa constancia de recibido.

Agregase el citado escrito de mérito al expediente correspondiente, es de acordarse y se:

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Agréguese escrito de mérito al expediente correspondiente a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Expídanse copias simples de las constancias individuales de los resultados electorales de punto de recuento de la elección de diputaciones locales, previa constancia de recibido.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo Lic. Juan Carlos Becerra Lizárraga Partido Revolucionario Institucional,

----- **CÚMPLASE** -----

- - Así lo acordó y firma, el ARQ. MÓNICA SALDÍVAR RÍOS, Presidenta del 23 Consejo Distrital Electoral. -----

